

SUJETO PASIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS /ENTIDAD:		NIF /CIF:
DOMICILIO:		
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:		
TELÉFONO:	LOCALIDAD / C. POSTAL:	PROVINCIA:

REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF:
DOMICILIO:		
TELÉFONO:	LOCALIDAD / C. P. :	PROVINCIA:

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:

LICENCIA DE OBRA:

La base imponible tanto del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), como de la tasa de licencia de obra, es el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal, el presupuesto de ejecución material. Se debe acompañar hoja resumen del presupuesto contenido en el proyecto. En el caso de obra menor (sin proyecto), el presupuesto será el que viene desglosado y firmado por la empresa constructora en el dorso de la solicitud de licencia de obra menor.

CONCEPTO		PRESUPUESTO	GRAVAMEN	TOTAL
ICIO (Impuesto de construcciones, Instalaciones y obras)			3.1 %	€
TASA	Presupuesto igual o menor a 6.000 € y NO requiera Proyecto.		1.2 %	€
	Resto de Casos		1.7 %	€
	El importe MINIMO de la Autoliquidación de la TASA es de 10 €			
PRÓRROGAS	Tasa liquidada con arreglo al otorgamiento de licencia (si fue de importe inferior a 30 €)			€
	Resto de casos 30 €.			€

Exención del 100% por subvención para obras de Rehabilitación preferente (subvención local o de la Junta de Andalucía)

Bonificación del 50% por obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

OTRAS LICENCIAS:

CONCEPTO		CUOTA FIJA	UNIDAD	€/UNIDAD	TOTAL
PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O AGRUPACIÓN				50,00 € / parcela	€
PRORROGAS PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O AGRUP.		30,00 €			€
NOVACIONES CON MISMO PROYECTO: PARC., SEGR O AGRUP.		50,00 €			€
DECLARACIO DE INNECESARIEDAD DE PARCELACION		70,00 €			€
PRÓRROGAS DECL. INNECESARIEDAD DE PARCELACION		30,00 €			€
NOVACIONES CON MISMO PROYECTO DECL. INCECESAR. PARC.		40,00 €			€
LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN		60,00 €			€
LICENCIAS DE OCUPACION O UTILIZACION, para los que no haya sido necesario proyecto en los ult. 4 años		110,00 €			
FIJACIÓN DE LÍNEA (mínimo 31,00 €)				3.11 € / ml	€
P U B L I C I D A D	CARTELES			15,00 € / m2 / año	€
	BANDEROLA, COLGADURA O RÓTULO (mínimo 30,00 € / ud)			15,00 € / m2 / año	€
	¿Situado en la vía pública? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ¿Situado sobre elemento existente? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
	PUBLICIDAD MÓVIL			2,00 € / m2 / 3 días	€
	PUBLICIDAD AÉREA - Aviones o dirigibles, incremento cuota 50% - Globos estáticos o cautivos, incremento cuota 25%			2,00 € / m2	€
	DIFUSIÓN PUBLICIDAD IMPRESA (mínimo 34,20 €) Período de reparto:			1,24 € / 100 octavillas	€
	PUBLICIDAD AUDIOVISUAL			18.66 € / día	€
OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS		31,00 €			€

FECHA: ___ / ___ / 2.01___

FIRMA:

INGRESO EFECTUADO A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO, POR LA RECAUDACIÓN DE LA TASA:

CUOTA

€-

INGRESAR:

DATOS DE DONDE SE HA DE REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN:

BANCO	Nº CUENTA
CAJA SUR	ES55 0237 0347 0091 6568 4294

EXCMO. AYTO. LA PALMA CDO. - "Servicio de Atención al Ciudadano". Plaza España, 14.

SOLO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO (T.P.V.). NO SE PUEDEN REALIZAR COBROS EN EFECTIVO.